Programa avanzado

Últimas novedades normativas aplicables a los Planes y Fondos de Pensiones

Conozca las importantes novedades introducidas en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, en el régimen de información a partícipes, funciones de las entidades gestoras y depositarias, comisiones o inversiones.

Adelántese y analice los últimos criterios publicados por la DGSFP relativos a los Fondos de Pensiones. Revise desde un enfoque práctico las obligaciones derivadas de esta novedosa regulación.

Seminario on-line

Organizado por:





Fecha límite de inscripción:

15 de octubre de 2014

inscríbase ahora! **t.** 902 611 227

inscripcion@financial-mind.com www.financial-mind.com

Últimas novedades normativas aplicables a los Planes y Fondos de Pensiones

Descubra el nuevo régimen de información a partícipes previsto en el Reglamento o los nuevos límites de comisiones de gestión y depósito aplicables

Presentación y objetivos

Los sistemas de previsión privados van cobrando cada vez una mayor importancia en nuestro país como complemento a las pensiones públicas, alcanzando un mayor desarrollo tanto los sistemas del segundo pilar ligados a la actividad laboral como los del tercer pilar, vinculados a las decisiones individuales de ahorro.

El RD 681/2014 de 1 de agosto viene a completar la necesaria adaptación reglamentaria de distintas modificaciones legales y trasposición de Directivas comunitarias generadas en los últimos años.

Esta reforma afecta fundamentalmente al RD 304/2004 de 20 de febrero, reglamento de desarrollo de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones (RPFP), sobre el que versarán los cuatro primeros módulos de este programa, pero también al RD 1588/1999 de 15 de octubre de Exteriorización (RICP).

A lo largo de este curso se desarrollarán de forma exhaustiva los cambios en la regulación de las comisiones de control de los Planes de Pensiones de empleo, los procedimientos de autorización e inscripción administrativa y comunicaciones de datos registrales de los Fondos de Pensiones, las novedades en relación con la comercialización de Planes de Pensiones individuales, así como el nuevo marco normativo aplicable al régimen de inversiones y a la actividad de entidades gestoras y depositarias.

Asimismo, la crisis de los últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de flexibilizar los requisitos para acceder a la liquidez anticipada de los derechos consolidados de los planes de pensiones.

El objetivo de este curso es proporcionar a los profesionales que desempeñan sus actividades en esta industria actualizar y profundizar en las numerosas novedades que han visto la luz en los últimos años, todo ello impartido por un conjunto de máximos expertos en el ámbito de la regulación y supervisión de los Fondos de Pensiones.

A quién va dirigido

- Profesionales que desarrollen actividades vinculadas con Planes de Pensiones en: Entidades de crédito, empresas aseguradoras y de servicios de inversión, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, y entidades gestoras de Fondos de Pensiones.
- Agentes de seguros vinculados, operadores de banca-seguros vinculados o corredores de seguros.
- Miembros de comisiones de control de Planes de Pensiones.
- Entidades de inversión encargadas de la gestión de activos financieros de Fondos de Pensiones
- Entidades depositarias de Planes y Fondos de Pensiones.
- Auditores internos y externos.
- Actuarios de Planes de Pensiones de empleo.
- Profesionales interesados en la preparación de oposiciones al organismo supervisor (DGSFP).

Metodología

Aula virtual

El Aula Virtual desarrollado por Financial mind es una plataforma on-line a través de la cual el alumno podrá acceder a toda la información y al material de estudio necesario para el adecuado seguimiento del Programa.

Desde esta plataforma podrá:

- Consultar el Tablón de Anuncios para planificar las tareas a fin de abordar adecuadamente el desarrollo de este Programa.
- Acceder a todo el material didáctico.
- Contactar con los profesores para resolver dudas.
- Comunicarse a través de foros para intercambiar dudas con profesores y alumnos.
- Realizar las pruebas de evaluación de cada unidad y acceder a sus resultados.

Material didáctico

La docencia combinará material teórico con ejercicios y casos prácticos para fijar los conceptos adquiridos y fomentar una mayor participación de los alumnos a través de:

- Notas técnicas: Desarrollados por especialistas, plenamente actualizados y con gran rigor técnico, fácilmente comprensibles y con una clara vocación práctica.
- Documentación complementaria: Artículos, normativa, bibliografía, etc.
- Ejercicios prácticos: Permitirán aplicar los conocimientos teóricos a situaciones profesionales reales para su mejor comprensión.
- Pruebas de evaluación: Ofrecerán al alumno la posibilidad de comprobar a medida que avance el Programa la correcta comprensión de los contenidos.

Seguimiento personalizado

El claustro de profesores, formado esencialmente por profesionales del sector y del mundo académico, actuará como dinamizador del Programa, realizando un seguimiento periódico de los alumnos, y planteando y resolviendo ejercicios y dudas a través de los diferentes foros habilitados al efecto.

Evaluación y Titulación

A lo largo del Programa, podrá comprobar su progreso a través de las pruebas de evaluación que se realizan al finalizar cada tema.

Para la obtención de su acreditación, deberá haber superado las pruebas de autoevaluación en al menos un 75%

Programa

El Programa tendrá una duración total de ocho semanas, iniciándose el 20 de octubre de 2014 y finalizando el 14 de diciembre de ese mismo año.

A través del temario se abordarán las siguientes áreas:

Modificaciones en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones

Modificaciones en la Ley de Planes y Fondos de Pensiones

Modificaciones en el Reglamento sobre Instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios

Otras modificaciones normativas

Últimas novedades normativas aplicables a los Planes y Fondos de Pensiones

PROGRAMA

Introducción

Tema 1: Justificación de las novedades normativas en materia de los Planes y Fondos de Pensiones

Dña. María Antonia Bellmont Lerma

Inspectora de Seguros del Estado
Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones
Experto en inspección y tributación de Fondos de Pensiones
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Modificaciones en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones

Aspectos registrales y comisiones de control de Planes de Pensiones

Tema 2: Comisión de control del Plan de Pensiones

- Comisión promotora del Plan de Pensiones de empleo.
- Composición de la comisión de control.
- Procedimientos de designación directa.
- Procedimientos de elecciones.
- Libro de actas de la Comisión de Control del Plan de Pensiones.

Dña. Mª Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Inspectora de Seguros del Estado Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones Jefa del Área Financiero-Actuarial DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Tema 3: Inscripción de los Fondos de Pensiones

- Constitución e inscripción de Fondos de Pensiones.
- Modificaciones posteriores.
- Las normas de funcionamiento de los Fondos de Pensiones.
- Disolución y liquidación.

Dña. María Antonia Bellmont Lerma

Inspectora de Seguros del Estado
Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones
Experto en inspección y tributación de Fondos de Pensiones
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Entidades Gestoras y Depositarias

Tema 4: Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones

- Capital mínimo para el ejercicio de la actividad.
- Funciones de las entidades gestoras.
- Delegación de funciones.
- Operaciones vinculadas.
- Fusión y escisión de la entidad gestora.

- Contratos de gestión y depósito de activos financieros.
- Retribuciones.

Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones Coordinadora de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Tema 5: Entidades Depositarias de Fondos de Pensiones

- Funciones de las entidades depositarias.
- Delegación de funciones.
- Fusión y escisión de la Entidad Depositaria.
- Separación del depositario.
- Retribuciones.

Dña. Mª Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Inspectora de Seguros del Estado Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones Jefa del Área Financiero-Actuarial DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Régimen de Inversiones

Tema 6: Régimen de Inversiones de los Fondos de Pensiones: documentos de información financiera, requisitos de aptitud y límites.

- Declaración de principios de la política de inversión.
- Riesgos extrafinancieros y derechos de participación y voto.
- Inversiones aptas de los Fondos de Pensiones.
- Criterios de diversificación, dispersión y congruencia de las inversiones.

Dña. Mª Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Inspectora de Seguros del Estado Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones Jefa del Área Financiero-Actuarial DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Tema 7: Régimen de Inversiones de los Fondos de Pensiones: condiciones generales de las operaciones y criterios de valoración.

- Condiciones generales de las operaciones.
- Cuentas ómnibus.
- Registro diario de operaciones de compraventa.
- Criterios de valoración de inversiones
- Computo de días hábiles

Dña. María Antonia Bellmont Lerma

Inspectora de Seguros del Estado Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones Experto en inspección y tributación de Fondos de Pensiones DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Comercialización e información a partícipes y beneficiarios

Últimas novedades normativas aplicables a los Planes y Fondos de Pensiones

Adelántese y analice los últimos criterios publicados por la DGSFP relativos a los Fondos de Pensiones y revise desde un enfoque práctico las obligaciones derivadas de su normativa

Tema 8: Actividad de comercialización de Planes de Pensiones individuales

- Acuerdo de comercialización.
- Reglamento de conducta.
- Campañas de comercialización.
- Tramitación de solicitudes.
- Responsabilidad del comercializador y de la entidad gestora.

Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado
Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones
Coordinadora de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Tema 9: Información a partícipes y beneficiarios

- Documento de datos fundamentales del plan.
- Información con carácter previo: perfil de riesgo.
- Información inicial y periódica.
- Boletín de adhesión.

Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones Coordinadora de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Tema 10: Otras modificaciones en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones

- Movilización de derechos entre planes de previsión asegurados y de Planes de prvi sión asegurados a Planes de Pensiones y a Planes de Previsión Social Empresarial.
- Movilización de derechos entre Planes de Previsión social empresarial y de Planes de previsión social empresarial a Planes de Pensiones y Planes de Previsión asegurados.
- Prestaciones.
- Otras modificaciones en aspectos puntuales del Reglamento.
- Plazos de adaptación y entrada en vigor

Dña. María Antonia Bellmont Lerma

Inspectora de Seguros del Estado Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones Experto en inspección y tributación de Fondos de Pensiones DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Modificaciones en la Ley de Planes y Fondos de Pensiones

Tema 11: Liquidez anticipada

- Disposición anticipada de los derechos consolidados en Planes de Pensiones individuales.
- Disposición anticipada de los derechos económicos en los sistemas de previsión social complementaria análogos a los Planes de Pensiones.

Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado
Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones
Coordinadora de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Modificaciones en el Reglamento sobre instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios

Tema 12: Seguros colectivos de exteriorización de compromisos por pensiones

- Derecho de rescate.
- Régimen de información al tomador, a los asegurados y a los beneficiarios.

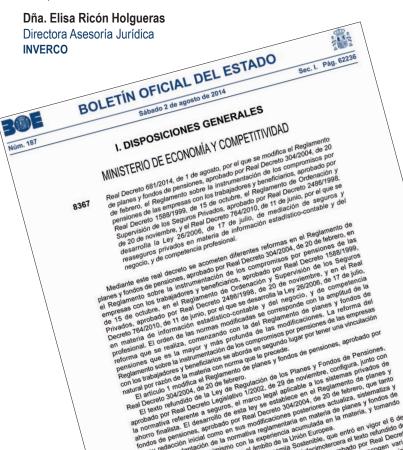
Dña. Mª Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Inspectora de Seguros del Estado
Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones
Jefa del Área Financiero-Actuarial
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Otras novedades españolas y comunitarias en materia de Planes y Fondos de Pensiones

Tema 13: Principales líneas de normas españolas y comunitarias en tramitación y últimos criterios de la DGSFP con incidencia en Planes y Fondos de Pensiones

- Proyecto de Ley de reforma fiscal.
- Nueva información individualizada sobre la pensión estimada derivada de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.
- Últimos criterios de la DGSFP en materia de Planes y Fondos de Pensiones:
- Posibilidad de transferir derechos de pensión de trabajadores de la UE.
- Compatibilidad de los nuevos supuestos de prolongación de la vida laboral con el acceso a la prestación por contingencia de jubilación en los Planes de Pensiones.
- Propuesta de Directiva IORP.



Últimas novedades normativas aplicables a los Planes y Fondos de Pensiones

Analice y conozca en profundidad la simplificación de procedimientos y cargas administrativas y el refuerzo de funciones y requisitos a las que se enfrenta entidades como la suya

Ponentes

Dña. Mª Antonia Bellmont Lerma (DGSFP)

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, rama empresa, por la Universidad Complutense de Madrid. Desde el año 2003 es miembro del Cuerpo de Inspectores de Seguros del Estado, habiendo prestado sus servicios en la Subdirección General de Planes y Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

En la actualidad sus cometidos se centran en actividades supervisoras y regulatorias, principalmente relacionadas con la fiscalidad de la previsión social complementaria.

Miembro del Registro Oficial de Auditores del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Miembro del tribunal calificador de las pruebas para ingreso en el Cuerpo Superior de Seguros del Estado.

Es ponente en numerosas jornadas sobre previsión social complementaria, autora de diversas publicaciones y profesora del Instituto de Estudios Fiscales y Escuela de Hacienda Pública y otros organismos privados.

Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa (DGSFP)

Licenciada en Economía General por la Universidad Complutense de Madrid, desde el año 2001 es miembro del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

En la actualidad es Inspectora Jefe de Unidad y Coordinadora del área financiero-actuarial de la Subdirección General de Planes y Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Desde 2006 es miembro del Occupational Pensions Comitee (EIOPA) cuyo objetivo es examinar las cuestiones más relevantes el ámbito de los Planes de Pensiones en los Estados Miembros de la Unión Europea.

Miembro del Registro Oficial de Auditores del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Miembro del Tribunal calificador de las pruebas para ingreso en el Cuerpo Superior de Seguros del Estado.

Profesora colaboradora, entre otros, del Máster Universitario en Seguros Personales de la Fundación Mapfre Estudios adscrito a la Universidad Pontificia de Salamanca, del Instituto de Estudios Fiscales y Escuela de Hacienda Pública y de la Confederación Española de Mutualidades.

Dña. Almudena Martínez Ojea (DGSFP)

Licenciada en Dirección y Administración de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid, desde el año 2003 es miembro del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Hasta el año 2012 fue la jefa departamento de contabilidad y de análisis de balances de Planes y Fondos de Pensiones y responsable de la elaboración del documento marco de adaptación de la contabilidad de los Fondos de Pensiones al PGC y de la tramitación de la Orden Ministerial por la que se aprueban los modelos de documentación estadístico contable de entidades

gestoras de Fondos de Pensiones. Actualmente es la coordinadora de inspección de planes y fondos de pensiones.

Miembro del Registro Oficial de Auditores del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Profesora colaboradora, entre otros, del Instituto de Estudios Fiscales y Escuela de Hacienda Pública y de ICEA.

Autora del libro publicado por la Fundación Mapfre en 2012 "La contabilidad de los corredores de seguros y de los Planes y Fondos de Pensiones".

Dña. Elisa Ricón Holgueras (INVERCO)

Directora de la Asesoría Jurídica de la Asociación Española de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO).

Comenzó su carrera profesional en Deloitte, en el área de Auditoría de Entidades Financieras.

Con posterioridad se incorporó al área de Supervisión de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), donde permaneció durante cinco años.

Es Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid y Diplomada en Estudios Avanzados por el Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid



Últimas novedades normativas aplicables a los Planes y Fondos de Pensiones

Fecha de Celebración

20 de octubre de 2014 - 14 de diciembre de 2014

Precio

995 € + 21% IVA

Solicitud de Inscripción

Formas de inscripción:

- Web: A través de la web www.financial-mind.com.
- П Teléfono: Contacte con nosotros en el número 902 611 227.
- e-mail: Envíe un correo electrónico a inscripcion@financial-mind.com, indicando en el asunto "FP-OL-14" y le será remitido un formulario de inscripción, junto con las instrucciones de pago.
- Fax: Rellene la solicitud de inscripción adjunta y remítala por fax al número 914 891 271, indicando un teléfono de contacto. Nos pondremos en contacto con Vd. para confirmarle sobre la disponibilidad de plaza y las instrucciones de pago y formalización de la inscripción.

Nombre:

Apellidos:

Empresa:

Teléfono:

E-mail:

Forma de pago:

- Transferencia bancaria: ES36 0081 0569 8100 0161 2872 Beneficiario: Finantiae Undique, S.L. Referencia: "FP-OL-14"
- Tartjeta de crédito:









Con este Programa de Formación usted puede beneficiarse de las bonificaciones de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Las tramitaciones deben realizarse a través de la Fundación Tripartita o empresas colaboradoras, con un tope máximo de 7 días antes del inicio del Programa.



Precio especial para Grupos

Financial mind ofrece precios reducidos a las empresas que inscriban a 3 ó más personas al mismo evento. Para informarse, contacte con nosotros en el teléfono 902 611 227.

Cancelación

Si usted no pudiera realizar el Programa ponemos a su disposición la opción de que una persona le sustituya en su lugar antes del inicio del mismo. Para hacer efectiva su cancelación comuníquenoslo, al menos, cinco días antes del comienzo del Programa y le será retenido un 30% del importe de la inscripción en concepto de gastos administrativos. Pasado este periodo, no se reembolsará el importe de la misma.

El acceso al Programa únicamente estará garantizado si se ha realizado el abono de la inscripción.

Hasta 5 días antes, Financial mind se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración del Programa o anularlo. En estos casos se emitirá un vale aplicable a futuros cursos o se devolverá integramente el importe de la inscripción.

Certificado de Asistencia

A todos los asistentes que lo deseen se les expedirá un certificado acreditativo de asistencia a este evento

Datos Personales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos personales facilitados serán incorporados a los ficheros de Financial mind (Finantiae Undique, S.L.), debidamente inscritos ante la Agencia Española de Protección de Datos, para gestionar su alta en los cursos, seminarios o eventos seleccionados, el desarrollo de los mismos así como controlar su asistencia a ellos. Sus datos serán cedidos a bancos y entidades financieras, para el cobro de nuestros servicios, si ese fuera el medio de pago solicitado por usted y a las Administraciones Públicas en los casos previstos por la ley.

Asimismo, Financial mind realiza envíos publicitarios acerca de las actividades, servicios, ofertas, promociones especiales, eventos, conferencias, seminarios y cursos ofrecidos por esta empresa. Si usted no desea recibir comunicaciones comerciales de esta índole, por favor, indíquenoslo mandando un correo a soportededatos@financial-mind.com.

En el caso de que nos proporcione datos de terceras personas, es su responsabilidad haber obtenido previamente su consentimiento para ello e informarles de todo lo establecido en

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación dirigiéndose por escrito al Departamento de Soporte de Datos de Financial mind, a través del número de Fax: 914 891 271, o por correo electrónico en la siguiente dirección:

soportededatos@financial-mind.com.

